



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0043-2018-GORE-ICA/GGR

Ica, 15 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional, entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3. que indica: "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2016-GORE-ICA/GR de fecha 10 de junio de 2016, se designó a la señora María Ysabel Zupiani Arguedas en el cargo de Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2017-GORE-ICA/GR de fecha 27 de octubre de 2017, se adecuó la denominación del cargo contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto de 2015, quedando la denominación del cargo de la siguiente manera: Oficina de Coordinación Regional del



Gobierno Regional de Ica



Gobierno Regional de Ica, ello en virtud al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, mediante Nota N°108-2018-GORE.ICA/SRCH de fecha 23 de mayo de 2018, la Directora de la Oficina de Coordinación Regional, comunicó que hará uso de sus vacaciones pendientes por el periodo de catorce (14) días del 15 al 28 de junio del presente año; asimismo, hace de conocimiento que en su ausencia el Econ. Jorge Yerald Tipacti Sotil, Jefe de la Sede Regional de Pisco, se encargará de las funciones correspondientes a la Oficina de Coordinación Regional en dicho periodo vacacional;

Que, en este sentido, resulta pertinente adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 15 al 28 de junio del presente año, al Econ. Jorge Yerald Tipacti Sotil, Jefe de la Sede Regional de Pisco, las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica en adición a sus funciones, por uso de vacaciones del titular.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

ABOG. CARLOS ROBERTO RIVERA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL